



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MARCOS EDUARDO
MOLINA JARA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **6361**

Chillán Viejo, **30 OCT 2015**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 173.493 del 29 Octubre de 2015, para patente técnico nivel superior en turismo mención turismo aventura.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 30 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MARCOS EDUARDO MOLINA JARA	
Rol Único Tributario:	14.026.446-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Paula Jaraquemada N° 740, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Paula Jaraquemada N° 740, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Técnico nivel superior en turismo mención turismo aventura.	